INSTRUCCIONES COVID-19

IES ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA

CURSO 2022-2023

Índice

1.- Introducción.

2.- Medidas de prevención personal.

2.1.- Medidas generales.

2.2.- Medidas referidas a las personas trabajadoras.

2.3.- Medidas específicas para el alumnado.

3.- Limitación de contactos.

4.- Medidas relativas a locales y espacios.

4.1.- Limpieza y desinfección.

4.2.- Ventilación.

4.3.- Residuos.

4.4.- Aseos

4.5.- Actividades complementarias y extraescolares.

1.- Introducción

Acorde a la evolución y situación actual de la crisis sanitaria provocada por el impacto de la Covid-19 y siguiendo las **Instrucciones de 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias para coordinar para coordinar las actuaciones en el ámbito de la Salud Pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/2023** y las **Recomendaciones de prevención, protección Covid-19 para el curso 2022/2023,** el IES Isidro de Arcenegui y Carmona ha creado unas instrucciones donde se recogen todas las medidas preventivas necesarias para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal del centro.

2.- Medidas de prevención personal

2.1.- Medidas generales

- Frecuente higiene de manos.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.
- Usar pañuelos desechables.
- Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo, sobre todo, en espacios cerrados.

2.2.- Medidas referidas a las personas trabajadoras.

Las autoridades sanitarias no incluyen a los centros como ámbitos vulnerables y tampoco se incluye al personal docente y no docente como “Personas relacionadas con ámbitos vulnerables”.

2.3.- Medidas específicas para el alumnado.

- El alumnado debe hacer uso de los geles hidroalcohólicos para la higiene de manos a la entrada al centro y a la entrada y salida de las aulas.En el caso de suciedad visible, deben lavarse las manos con agua y jabón.
- No es obligatorio el uso de la mascarilla, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.
- El uso de la mascarilla es obligatorio en el transporte escolar.

3.- Limitación de contactos.

- No habrá limitaciones de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores.
- Las personas con vulnerabilidad a la Covid-19 seguirán las mismas medidas indicadas por el profesional sanitario para el resto de entornos; deben acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
- No habrá limitaciones específicas para el acceso de las familias al centro.

- No habrá limitaciones a las reuniones con las familias, y en el caso de realizarse en espacios interiores, éstos estarán bien ventilados y deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.
- Se fomentará, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- Los eventos deportivos o celebraciones tendrán lugar, siempre que se pueda, al aire libre.

4.- Medidas relativas a locales y espacios.

4.1.- Limpieza y desinfección.

Se intensificará, en la medida de lo posible, la limpieza de los baños, talleres y laboratorios, así como de las aulas específicas de los ciclos formativos que lo requieran.

4.2.- Ventilación.

Será preferente la continua ventilación natural cruzada, intensificando la misma antes y después del uso de espacios cerrados. Ésta podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica en casos necesarios. Se recomienda buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.

4.3.- Residuos.

Cada aula dispone de una papelera con tapa y el sistema de recogida y eliminación de residuos será el habitual.

4.4.- Aseos.

Todos los baños serán ventilados continuamente y se limpiarán con frecuencia, siempre que sea posible. Dispondrán de jabón y papel de manos para que el alumnado pueda lavarse las manos continuamente.

4.5.- Actividades complementarias y extraescolares.

En el caso de actividades complementarias en el centro, se respetarán las medidas establecidas en estas instrucciones y en el caso de actividades extraescolares, se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinado a la actividad, así como las de transporte cuando sea necesario.